



Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE PROFESOR SUPERIOR DE LA BANDA DE MÚSICA, CLARINETE, O.E.P. 2020/2021/2022. PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN

ANUNCIO Nº 1

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de profesor superior de la Banda de música, clarinete, encuadradas en la Escala de Administración especial, Subescala Servicios Especiales, Clase cometidos especiales, pertenecientes al Subgrupo A1, en régimen funcional, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) e incorporada/as a la/as Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022; por medio del presente Anuncio hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Otorgar a los señores aspirantes relacionados, la puntuación que se detalla en el desarrollo del concurso, relativa a la baremación de los méritos alegados por cada uno de ellos en el presente procedimiento selectivo, efectuada conforme a los criterios establecidos la base 3 de las específicas de la convocatoria y el capítulo VII de las bases generales reguladoras de la misma:

N.º ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	a)					b)			c)	TOTAL
		a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	TOTAL a)	b.1)	b.2)	TOTAL b)		
1	GARRIDO MADRONA PABLO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	4,774	4,774	0,000	4,774
2	MONTOYA GARCIA ELVIRA	0,000	0,000	7,500	0,000	7,500	0,000	8,500	8,500	0,000	16,000
3	MUÑOZ ROSA ANA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,440	0,440	0,000	0,440
4	OLEA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	75,500	0,000	0,000	0,000	75,500	0,000	5,280	5,280	1,500	82,280
5	SANTIAGO CUENCA ALEJANDRO	0,000	0,000	7,625	2,300	9,925	0,000	8,500	8,500	0,000	18,425
6	COBOS REYES MARIA CARMEN	46,000	0,000	0,250	0,000	46,250	1,500	5,060	6,560	1,500	54,310

A) Méritos Profesionales:

a.1) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar en el Ayuntamiento de Málaga como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.

a.2) Experiencia laboral en categorías distintas a la que se accede, en el Ayuntamiento de Málaga como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.

a.3) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en otras Administraciones Públicas y organismos autónomos, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.

a.4) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en el resto del sector público como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.

B) Méritos Académicos y de Formación:

b.1) Títulos académicos oficiales.

b.2) Cursos recibidos o impartidos.

C) Otros méritos.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659

www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	IZXC2ats0w+3nmVfRnahZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Asunción Gea Izquierdo	Firmado	25/01/2024 15:00:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IZXC2ats0w+3nmVfRnahZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

2º.- Declarar aprobadas en la convocatoria de referencia a las personas aspirantes que seguidamente se relacionan por haber obtenido las mayores puntuaciones por orden decreciente en la fase de concurso a: **D. Juan Antonio Olea Fernández** y **Dña. María Carmen Cobos Reyes**

3º.- **Proponer** al Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, de conformidad con la Base 39 de las generales de la convocatoria, **el nombramiento de las personas aspirantes declaradas aprobadas en la convocatoria de referencia, como funcionarias de carrera, con la categoría de Profesor superior de la Banda de Música, clarinete, pertenecientes al Subgrupo A1 en régimen funcional.**

Asimismo, en relación con los acuerdos adoptados por este Tribunal, y de conformidad con lo establecido en la Base 45 de las Generales de la convocatoria, informar a los interesados, que cuentan con un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, para presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador, el cual resolverá en su caso, considerándose definitivo el acuerdo que se adopte.

4º.-Advertir a las personas aspirantes propuestas que, conforme a lo estipulado en la Base 40 de las generales de la convocatoria, deberán presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, dirigido al Área de Recursos Humanos y Calidad, 3ª planta (Avda. Cervantes, núm. 4) en el plazo de 20 días hábiles computados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, la documentación referida en dicha base, así como la relacionada en la página web.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Mº Asunción Gea Izquierdo.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	IZXC2ats0w+3nmVfRnahZw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Asunción Gea Izquierdo			Firmado	25/01/2024 15:00:44
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IZXC2ats0w+3nmVfRnahZw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

